

CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Oficio N° 874

VALPARAISO, 11 de agosto de 1992.

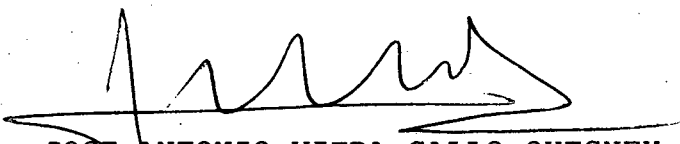
Con motivo del Mensaje, Informe y copia del Convenio -debidamente autenticado- que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

S. E. EL
PRESIDENTE
DEL
SENADO

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único.- Apruébase el Acuerdo celebrado entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, concertado por Cambio de Notas efectuado en Montevideo el 23 de marzo de 1992, por el cual se autoriza a los familiares dependientes del personal diplomático, consular y administrativo de las Misiones Diplomáticas y Consulares acreditado en ambos países, para desarrollar actividades remuneradas en el país receptor."

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario de la Cámara de Diputados